



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: CARLOS ALBERTO VÉLEZ ÁLVAREZ
Demandados: COLPENSIONES
PORVENIR S.A.
PROTECCIÓN S.A.
COLFONDOS S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2022-00078-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

Por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.L. y S.S., modificados por el 12 de la Ley 712 de 2001 y el Decreto 806 de 2020, este Despacho DEVUELVE la presente demanda ordinaria laboral, para que la parte demandante subsane en debida forma los siguientes requisitos:

- 1- Aportar Copia de la solicitud de traslado realizada a COLPENSIONES S.A., realizada el 27 de septiembre de 2021 y Copia del certificado de existencia y representación de COLFONDOS S.A., anunciados en el acápite de pruebas y no aportada.
- 2- Aportar constancia o acreditar el envío de la demanda y sus anexos y la subsanación del presente auto, a la parte demandada por medio de correo electrónico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º del Decreto 806 del 2020. Con la indicación de **no reenviar** al proceso, traslados o documentos que ya se encuentran en la carpeta, para evitar yerros.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido a la parte demandante de cinco (5) días, se rechazará la demanda.

En los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante, a los doctores JUAN ESTEBAN ARCILA VÉLEZ y CARLOS ANDRÉS MUÑOZ PULGARÍN abogados en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 298.598 y 288.813, respectivamente, del Consejo Superior de la judicatura; el primero como principal y el segundo como apoderado sustituto.

NOTIFÍQUESE.

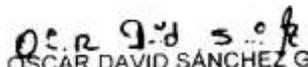

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 108 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 16 de

AGOSTO de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SANCHEZ GIRALDO

El Secretario